

✓ 130

Abril 11.

Cuenta
R. Mallinelli
\$60. - por escobas
para la Carcel.

Vista la cuenta que precede,
Decreto:

La Tesoreria Fiscal de
Magallanes, pagará al Sr.
J. Mallinelli la cantidad de
\$60.00 que se le adeuda por
una docena de escobas y una
de escobillones para el servicio
de la Cárcel y Presidio de esta
Ciudad. Imputese este gasto
a la partida 12 ítem 1624
del Presupuesto de Ingresos,
Segun decreto del referido
Gobierno N.º 129 de 26 de
Mes de junio año — anterior
Lopez - Jimanilla

131

Abril 11

Se desechan
propuestas
útiles escuelas

Visto lo informado por el
Comisionado de Escuelas de que
corriente que no habian fondos
para pagar la suma
a que ascienden las
propuestas pedidas para la
ejecucion de trabajos en las
Escuelas Públicas y provision
de algunos artículos, Decreto:
Deséchense las propuestas pedidas para
el objeto indicado. Anoten, comuniquen
y publiquen. Lopez. Jimanilla.

132.

Certificados de
procedencia

Abril 12.

Esta Gobernación estima
que las cuantas pules
de zoro consignadas a
Santiago, a la h. Maria
T. Inman, en de proceden-
cia de este Territorio
López.

133

certificados de
procedencia

Abril 12

Esta Gobernación estima
que las cuantas pules
de zoro que se embocan
en destino a Concepción
consignadas al h. Justo
Montoya, en de procedencia
de este Territorio. Acosteo,
López

134.

certificados de
procedencia

Abril 12.

Esta Gobernación estima
que los dos colchas de
guacuas que se embocan
en destino a Concepción
consignadas al h. José
Beltrán, en de procedencia
de este Territorio Acosteo
López

135.

Categorías de
procedencia.

Abril 13.

Esta Encomienda estubo que
los 63 variles de sito que se
embarcan en destino a Valp. i
comiguados a Fouca y Cia son de
procedencia de este Territorio Antioqueño
López

136

Decreto de un
fondo depositado
Tesoreria para
futuras titulos
promisarios de un
sito en Valdeley.

Abril 13.

Vistos otros antecedentes
Secretos; La Tesoreria Fiscal de
Magallanes devuelve al N.
Chileno Engaly la suma de
veinte pesos que depositó en esa
Oficina para futuras titulos
promisarios de un sito en Valdeley.
Antioqueño. López. Juanita,

137.

Decreto de un
~~fondo~~ \$ 20.00.
Carlos A. Aguirre

id aut.

138

Losi Uribe.

" "

139

Maham. Diaz

" "

140

Serman Bahamondy

" "

141

Losi Diaz

" "

142.

San P. Aguirre

id aut.

143

" "

Vicente Cujan

" "

144

Juan Alvarado

" "

145

Rosa Muñoz A.

" "

146

Manuel Mancilla

" "

147

Alexandro Diaz

" "

148

Manuel Alvarez

" "

149

Miguel Suarez

" "

150

A. Corfity Andersen

—

151

Tructano Zapata

—

152

Clodomiro Mancilla

" "

153

Pedro Gomez

" "

154

Juanito Cárdenas

" "

155

Herminia Martinez de C.

" "

156.
Certificados
procedencia

Abil 13.
Esta Rob. estimo que los
dos cajones de grasa
con sebo que se embarcan
con destino a Valparaiso
i conij al Banco Ayofo, son
de procedencia de este Territorio
Austral. López.

157.
Certificados
procedencia

Abil 13.
Esta Rob. estimo que los
diez cajones de carne
conservada, que se embarcan
con destino a Valparaiso i
Concepcion al Banco Ayofo
son de procedencia de este
Territorio. Austral. López.

158
Certificados
procedencia

Abil 13
Esta Rob. estimo que los
500 cajones grasa sebo que
van a Carral consignados al
Banco Ayofo son de procedencia
de este Territorio. Austral.
López.

159
Certificados
procedencia

Abil 13
Esta Rob. estimo que los
dos cajones de grasa i sebo
i los 500 quintales yuntas
que con 4 latas de grasa i sebo
embarcados a Valparaiso i

160
Certificados
procedencia

161
Certificados
procedencia

162.

Certificados de
procedencia

Comisguados al Banco
Anglo, sin de procedencia
del Territorio. Antonio
López.

Ahil 13

Esta Embarcacion estera
que los 37 bariles
de gaza que se embarcan
con destino a Valparaiso
comisguados a Malpica
Pun, sin de procedencia
del Territorio. Antonio
López.

Ahil 13

Esta Emb. estera que
los 6 caballos i el
perro orejero que se
embarcan con destino
a Paitos i comisguados
a Carlos Paradies, sin
de procedencia de
este Territorio. Antonio
López

Ahil 13

Esta Embarcacion estera
que los cinco cañeros
que se embarcan con
destino a Aconcagua i
comisguados al Sr. Guillelmo

Acuña, son de procedencia
de este Territorio Austero
Sópey.

163

Abril 14

embajados de
procedencia

Esta Embajación estubo que
los artículos a que se refiere
el R. Decreto Crisóstomo, en la
valcitas que antecede i que lleva
con él al Norte del país, son de
procedencia de este Territorio.
Acuña. Sópey.

164

Abril 14

embajados de
procedencia

Esta Embajación estubo que
la bolsa con veinte quilógramos
de lana de oveja, el bulto con
10 quilógramos de grasa para
comer, que la Srta Elvira P de
Fagle lleva consigo a Valparaiso
por vapor son de procedencia de
este Territorio. Acuña. Sópey.

165

Abril 14

embajados de
procedencia

Esta Embajación estubo que
los dos caballos que se embarcan
con destino a Talcahuano i
comprados al R. Roque Lopez
son de procedencia de este
Territorio - Acuña Sópey

Abril 14

166.
Certificados de
procedencia

Esta gubernación estima
visto lo informado por el
Sr. Ad. de Aduana, que los
bultos a que se refiere la
autentica solicitada en
del menaje de la casa
habitacion del Sr. D. Crisó-
stomo - Acosta. López

Abril 14

167.
Certificados de
procedencia

Esta gubernación estima que
los trescientos setenta i ocho
barriles grasa i 100 barriles
de grasa que se embarcan en
destino a Valparaiso i conseq-
uados al Banco Anglo Rus
Am. Sto, son de procedencia
del Territorio Acostes - López.

Abril 14.

168
Certificados de
procedencia

Esta gubernación estima que
los ochenta barriles de grasa
i cincuenta barriles de grasa
que se embarcan en destino
a Valparaiso i conseq-
uados al Banco Anglo Rus. Am. Sto
son de procedencia del Territorio
Acostes - López.

Abril 14

169
Certificados de
procedencia

Esta gubernación estima
que los dos paños marca
Euphorie que se embarcan en
destino a Valparaiso i conseq-
uados al Sr. Enrique Patas en de

procedencia del Territorio.
Aristea. Kápez.

Abril 14.

Esta Roboracion estubo que
los dos censos de mita, 1 de
cieros, 1 de leon i los dos cajaf
de guacaco que se embacaron en
distros a Valparaiso i consiguieron
al Sr. Juan Hernandez, om de
procedencia del Territorio.
Aristea, Józef.

170
Certificados de
procedencia

Abril 14.

Esta Roboracion estubo
que en dos cajaf que
contienen buques de cordera
que se embacaron en distros
a Valparaiso i consiguieron al
Sr. M. Pardo Val, om de
procedencia de este Territorio.
Aristea. Józef.

171
Certificados
de procedencia

Abril 17.

En cumplimiento a lo dispuesto en el
oficio N° 1175 de fecha 8 de octubre de 1906
del Ministerio de Hacienda, esta Roboracion
no tiene reconocimiento para que el Sr.
Bram y Blanchard interne en la aduana
de este puerto en seguntes artículos:

172
Permisos internar
arraf

de la multa -

B. y B. - 3331 - un cajon
con 12 revolveres Smith &
Wesson, calibre 38
Mintem, Tapay.

173

Jul 18

Permisos internar
armas.

En cumplimiento del
oficio N.º 1175 de 8 de Octubre
de 1906 del Ministerio de
Fiscalidad, esta Gobernacion
no tiene inconveniente para
que el Sr. Sr. U. Vega interne
por la Aduana de este

puerto en siguientes articulos:
E. B. 5091 / 5110 = 20 cajones
conteniendo quinientos cartu-
chos de carton cargados, calibre
16 para escopetas, cada uno -
Auditeo. Tapay.

Jul 20.

174

Se pide autori-
zacion para pago
de locales para
escuela -

Para a la Inspeccion
General de Instruccion Primaria
necesitamos presentarle que
esta Gobernacion esta conform
con lo manifestado por la
Comision de Escuelas del
Territorio. Mintem
Tapay

87 195
 cutroat
 procedencia

Mil 21.
 Orta voluacim estimo
 que en 200 capres con
 Centollas que se entuscan
 con destuo a Valpauara i
 amynodq a Molpus plus
 du de procedencia de este
 Territor - arotese -
 Supe

176.

Decreto ~~con el que~~
reanuda la Estancia
con su Teniente
Edward.

Jul 23 -

Placidos tenidos por la
viciosa que el escrito ha debido
practicar en el Territorio de
Magallanes, en conformidad a
los dispuesto en la Ley de Rejimen
Interior, Decreto:

Desde esta fecha, el que
sucumbiere reanuda las funciones
de Gobernador del Territorio -

Acótese, comuníquese i publíquese
Teniente Edward. Teniente.

Jul 23

176
Decreto de
se le ha lugar a
la solicitud que
hace Guisela Rivas
para instalar una
casa de tolerancia
en Natales.

Vista la solicitud de la
Dña Guisela Rivas i con lo
informado por el Subdelegado
de Natales,

Decreto:

Se le ha lugar a lo solicitado
por la Dña Guisela Rivas.

Acótese i comuníquese a la
interesada.

T. Edward.
Teniente.

Jul 24

177 -

permiso interior
armas

En cumplimiento a lo dispuesto
en el oficio N° 1175 de fecha 8
de Octubre de 1906 del Uuis lero
de Hacienda, esta Gobernacion
no tiene inconveniente para que
el Sr. Cipriano Rojas utenze por
la Aduana de este puerto la
siguiente articulo:

C. F. 9236/43 : S. Ocho
cajones con un peso total
de 260 K. bruto i 18.000
copulas de metal cargadas a
bala, para armas de fuego.
Anotese. T. Eduardo.

178.

Permiso cazar
armas

Jul 25

Vistos. Decreto: Concedese
a Don Manuel Mellan el permiso
que solicita para cazar armas
revolver - por el plazo de seis meses
a contar desde esta fecha -

El Sr Mellan podra hacer uso
de este permiso unicamente
fuera del recinto urbano de la
Poblacion. Anotese. T. Eduardo.

Jul 25

179.
permiso cazar
armas

Vistos Decreto. Concedese
a Don Francisco Fernandez de
Cabr el permiso que solicita
para cazar armas, revolver -
por el plazo de seis meses a contar

desde esta fecha -

El Sr. Arce y de Cabo
podrá hacer uso de este
permiso únicamente
fuera del recinto urbano
de la Población - Anote
Dr. Edwards.

180. Propuesta Super-
tino Sepúlveda. Lina
Escuelas.

Abril 26 de 1917

Puse al señor Visitador de Escuelas a fin
de que se sirva informar. - Anotese. - Fernando Ed-
wards. -

181. Propuestas Juan Pover,
Get. - Lina Escuelas.

Abril 27 de 1917

Puse al señor Visitador de Escuelas a fin de que se
sirva informar. - Anotese. - Fernando Edwards.

182.
Justo personal
Guardia Especial
Carcel. 1.358.33.

28 de Abril de 1917

El señor Tesorero Fiscal de Magallanes
pagará al Alcalde de la Carcel y Presidio, don
Pedro Leon Ballester, la cantidad de mil tres-
cientos cincuenta y ocho pesos (treinta y tres
centavos) (\$ 1358.33), valor de los sueldos
devengados por el personal de la Guardia
Especial de Carcel. - Imputese el gasto
a la partida 12, Item 1628 del Presupuesto
de Justicia, en conformidad al Decreto Supremo
N.º 185 de 29 de Enero del presente año. -
Anotese. - Fernando Edwards. - F. Urzúa S.

183.
Alimen -

28 de Abril de 1917

El señor Tesorero Fiscal de Magallanes
pondrá a disposición del Alcalde de la

stacion reos. Car-
cel y Penitenciar # 300.

Carcel y Penitenciar de esta ciudad, don Pedro Leon Ballester, la cantidad de trescientos pesos, para que cancele la alimentacion del personal de Empleados de dichos establecimientos correspondiente al mes de Abril del presente año. - Imputese el gasto al Item 1629, Partida 12 del Presupuesto de Justicia en conformidad al Decreto Supremo N.º 272 de 17 de Febrero de 1917. - Anotese. - Fernando Edwards. - F. Urrutia Semis,

184
Ajuste de la Policia.
Mes de Abril
18.287.60.

Abril 30 de 1917

Visto el justo que antecede, el Tesorero Fiscal de Magallanes, pagará a los S. J. J. Oficiales, Guardianes y demás empleados de la Policia de esta ciudad la cantidad de dieciocho mil doscientos ochenta y siete pesos sesenta centavos (# 18.287.60) correspondiente a sus sueldos por el mes de Abril del presente año, cantidad que pondrá del Prefecto de Policia Sr. Alejandro Linsly. - Anotese.

185
Se acepta propuesta de
Cupertin Sepulveda
para provision de lena
a las Escuelas Hicdo.

30 de Abril de 1917

Vistas las propuestas abiertas en concurso publico con fecha 26 del presente mes para la provision de lena a las Escuelas durante el presente año y teniendo presente lo informado por la Visitacion de Escuelas del Territorio, Decreto: Aceptase la propuesta pre-

sentada por don Cupertino Sepúlveda para suministrar leña en trozos para la calefacción de las Escuelas Piciales del Territorio durante el presente año, al precio de diez pesos (\$ 10.00) mp. el metro cúbico, quedando obligado el contratista a no suspender la entrega de leña a las Escuelas en el caso de que la autorización Suprema para la cancelación periódica de estos gastos, demore en llegar. Para los efectos de los pagos, que serán mensuales, el contratista deberá acompañar los recibos de entrega firmados por los profesores de las respectivas escuelas. - Anótese. - Fernando Edwards. -

186

Antonio Ruano -
vich. Permisos
cargar revolver.

Mayo 2 de 1917

Pase al sr. Prefecto de Policía a fin de que se sirva informar. - Anótese. - Fernando Edwards.

187

Fuerza Pública }
al Juzgado.

Mayo 2 de 1917

Visto el Oficio del señor Juez Letrado del Territorio, fecha 1.º del actual, de Decreto: La Prefectura de Policía pondrá a disposición del juzgado de letra de esta ciudad, la fuerza pública necesaria para dar cumplimiento a una resolución dictada en causa civil por dicho juzgado, con fecha de ayer. Anótese. Fernando Edwards.

188. -

Permisos cargar
armas. - José Elie
Morano. -

Pase al señor Prefecto de Policía a fin de que se sirva informar. - Anótese. - Fernando Edwards. -

189.

Expediente Permiso
Rosa Garcia.

3 de Mayo de 1917

Pase en informe a la Visitación de Escuelas de
Magallanes. - Nótese. - Fernando Edwards. -

190.

Expediente Permiso
Clorinda Garcia.

3 de Mayo

Pase en informe a la Visitación de Escuelas
de Magallanes. - Nótese. - Fernando Edwards.

191

Relación de
Multas a ben. fisco
mes Abril.
N. 403.00

4 de Mayo

Pase al señor Tesorero Fiscal, a fin de que se
sirva informar respecto al pago de las multas
cuya relación antecede. - Nótese. - Fernando Ed-
wards. -

192

Relación multa
ben. Munic. -
Abril N. 1320.00

4 de Mayo

Pase al señor Tesorero Municipal a fin de
que se sirva informar respecto al pago de
multas a que se refiere la presente relación. -
Nótese. - Fernando Edwards.

193

Franklin Miranda, Re-
ceptor Juzgado Me-
nor y Mínima Cuen-
tia. (Juzgados de
Subdelegación y de
Distritos).

4 de Mayo

Visto el oficio N° 131 del señor Juez Letrado
del Territorio, de fecha 2 del actual, Decreto: Tóm-
brase por un período legal a don Franklin Miranda,
propuesto en primer lugar en la terna respectiva, para
desempeñar el cargo de Receptor de los Juzgados en
Menor Cuantía y Mínima cuantía de esta ciudad
(Juzgados de Subdelegación y de Distrito). Nótese, co-
munique y publíquese. - Fernando Edwards.
F. Urrutia Lemus. - (Fue escrito a Franklin Mi-
randa y Juez Letrado.)

194
Miguel Alvarez
interne cartuchos
a bala

4 de Mayo del 1917

En cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio N° 1175 de 8 de Octubre de 1906 del Ministerio de Hacienda, esta Gobernación no tiene inconveniente para que el agente M. Alvarez interne por la Aduana de este Puerto un cajón con 5000 cartuchos a bala, según detalle que antecede. (3000 de cal. 32; 2000 cal. 25. Anotese. - Fernando Edwards. -

195
Roque Blaya,
interne Cartuchos
a bala y vacíos.

4 de Mayo

En cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio N° 1175 de 8 de Octubre de 1906 del Ministerio de Hacienda, esta Gobernación no tiene inconveniente para que el señor Roque Blaya, por la Soc. Anon. Gan. y Com. Menendez Behety, interne por la Aduana de este Puerto, los siguientes artículos:

MB
5C

836/39. - Cuatro cajones con peso bruto de 28 kilos c/u, y c/u con 500 cartuchos metálicos Winchester, cal. 16.
840/51 . . . Doce cajones con peso bruto de 31 kilos c/u, y con 500 cartuchos a bala marca Winchester cal. 16.
855. - Un cajón, peso bruto 59 kilos, con 5.000 cartuchos carton vacíos marca Winchester, cal. 16.
853. - Un cajón, peso bruto 45 kilos, con 2000 cartuchos carton, vacíos, cal. 12 y 1.000 cal. 16, todos marca Winchester. - Anotese. - Fernando Edwards.

196.
Permiso Cargar
armas a Antonio
Kusanovich

7 de Mayo

Visto el informe que antecede del señor Prefecto de Policía, Decreto: Concédese a don Antonio Kusanovich permiso para cargar armas prohibidas (revolver) a contar desde esta

fecha y por el termino de seis meses a don Antonio Kuranovich. - Este permiso es solo para cuando salga fuera de la poblacion. - Anótese. Fernando Edwards.

197

8 de Mayo del 1917

Dos boletines de la Escuela nocturna Municipal.

Elevenso con el informe precedente a conocimiento del señor Director General de Estadística.

198

9 de Mayo del 1917

Renuncia Remolina Urbina y creacion de un puesto de Ayudante Auxiliar Varano.

Pase a la Inspeccion de Instruccion Primaria, haciendo presente que esta Gobernacion esta de acuerdo con lo informado por la Visitacion de Escuela de May. - Anót. - Fernando Edwards.

199

9 de Mayo del 1917

Licencia de un mes a Clorinda Garcia

Pase a la Insp. Gral. de Inst. Prim. haciendo presente que esta Gobernacion esta de acuerdo con lo informado por la Vis. de Es. - Anót. - Fernando Edwards.

200

Pase a la Insp. Gral. de Inst. Prim.

lic. Rosa Garcia

haciendo pte que esta Gobernacion esta de acuerdo con lo informado por la Vis. de Esc. de Mayallan. - Anót. - Fernando Edwards.

9 de Mayo 1917

Visto el informe que antecede del señor Prefecto de Policía, Decreto: No ha lugar a lo solicitado. - Anótese. - Fernando Edwards.

201

José Elías Navarro, permiso cargar armas - No ha lugar.

202

9 de Mayo del 1917

Elena Cerda de C.,
pide permiso por 8 días.

Pase a la Visitación de Escuelas del Territorio, a fin de que informe sobre la solicitud que precede. - Anótese. - Fernando Edwards.

203

permiso cargar arma
A. Ponce de León.

10 de Mayo 1917

Pase al señor Prefecto de Policía a fin de que se sirva informar. - Anótese. - Fernando Edwards.

204.

Licencia 8 días,
a Elena Cerda de C., Dir.
Esc. N.º 12.

11 de Mayo 1917

Concéderse la licencia de ocho días que solicita doña Elena Cerda de C., a contar desde el día 8 del pto., para atender al restablecimiento de su salud. - Anótese. - Fernando Edwards.

205.

Cuenta Juan Bourget,
Cena Carcel. \$ 500.

11 de Mayo 1917

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N.º 129 de 26 de Enero del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará al señor Juan Bourget la cantidad de quinientos pesos (\$ 500.00) importe de cena suministrada, según contrato, para la calefacción de la Carcel y Presidio de esta ciudad. - Imputérese el gasto a la Partida 12, Item

Nº 25 del Presupuesto de Justicia. - Anótese. - Fernando Edmundo. - F. Urrutia Lemis. -

206
Permiso cargar
armas a H. Ponca
de Leon.

15 de Mayo 1917

Visto el informe que antecede del señor Prefecto de Policía, Decreto: Concedese a don A. Ponca de Leon el permiso que solicita para cargar armas prohibidas (revolver) por el término de seis meses a contar desde esta fecha. Este permiso es solo para cuando ande fuera de la población. - Anótese y comuníquese. Fernando Edmundo. - F. Urrutia Lemis. -

207

18 de Mayo -

visto lo informado por el Sr. Apuntes del Territorio,

Der. Nº 20. - a
Rosario Camacho
v. de C.

Decreto:

La Tesorería Fiscal de Punta Arenas devolverá a la Sr. Rosario Camacho v. de C. la cantidad de veinte pesos \$ 20.00 que dicha tenora depositó en esa Caja como garantía a una petición de título de propiedad de un sitio en Puerto Natales. Anótese: Fernando Edmundo.

208
Autoriz. a Pedro
García P. para efectuar
reuniones de noche.

18 de Mayo

Vista la solicitud que antecede con uso de la facultad que me confiere el Art. 4º Título 2º del Reglamento de Casas de Matules - Decreto: Autorizase al Sr. Pedro García P., matulero público de esta ciudad para que efectúe reuniones durante

la noche, entendiéndose que
este permiso sólo podrá ejercerse
hasta las 12 P. M. -

Asistirá i comparecerá
Fernando Eduardo T. Merino

18 Mayo

209
Ceremonial iza
bandera 21 de Mayo

Con motivo del centenario de
Tepic que, el próximo 21 de Mayo
deberá proceder a un
curso de costumbre, el Batallón
Nacional en el despacho
de la Gobernación Civil a las
10 1/2 A. M.

Decretos:

El Comandante del Batallón Magallanes
dispone que asista a solemnizar
dicho acto toda la tropa disponible
del Batallón Magallanes, al
mando de la oficialidad
que el Sr. Comandante estime
conveniente. Igualmente
enviará un preguero a la
1/4 para arriar la bandera
arriba, comparecerá. publi-
quese - Fernando Eduardo
T. Merino -

✓ 210.

Mayo 22 -

Cuenta Soc. Me-
nendez B. por
Carbon Carcel y
Previdio 123.

Vista la cuenta que antecede
decreto:

La Tesoreria Fiscal de P. A. -
pagará a ~~la Sr. Menendez~~ la
Sociedad Menendez Bely, la
cantidad de ciento veintetres
pesos (\$ 123.00) que se le adeuda
por Carbon suministrado a la
Carcel y Previdio de esta Ciudad.

Deberase esta suma de la
Partida 12 item 1623 del Presupuesto
del Ministerio de Justicia, segun
decreto supremo N° 129 de 26
de Enero del presente año -

Antonio Fernando Edwards.

✓ 211

Mayo 22

Cuenta Karasich Jnos.
73.90. mercaderias
a Carcel y Previdio

Vista la cuenta que precede,

decreto: La Tesoreria Fiscal

de Punta Arenas pagará a los
Srs. Karasich Jnos, la cantidad
de setenta i tres pesos noventa
centavos (\$ 73.90) que se le
adeuda por mercaderias suministradas
a la Carcel y Previdio de esta Ciudad -

Deberase esta suma de la
partida 12. item 1622 del
Presupuesto de Justicia, segun decreto
N° 129 de 26 de Enero del presente
año. (Antonio Fernando Edwards.)

Antonio

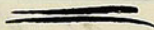
212.

Mayo 22

Habilitación
del vapor
Americano

Concedida, por el curso
comunicado del Sr. Gobernador
Marítimo y del Sr. Administrador
de Aduanas, habilitación del día domingo

27 para que el vapor
Americano, pueda
efectuar operaciones de
carga y descarga en el Sr.
J. Edwards.



213

24 de Mayo

Devolución \$ 20.00
Sr. Marcos Karabotich,
sitio Porvenir

Visto el informe que antecede del señor
Ingeniero de Colonización, Decreto: la
Fisquería Fiscal de Punta Arenas devolverá
al Sr. Marcos Karabotich o a su apoderado
Sr. Juan Kalcina la suma de veinte
pesos (\$ 20.00) que depositó en esa caja
como garantía para gestionar el título
de un sitio en Porvenir. ("o a su apoderado"
entre líneas, vale). Anótese. ^{J. Edwards} J. Arruñada
Semis

214

24 de Mayo

Devolución \$ 20.00
Sr. Pedro Radich,
sitio Porvenir

Visto lo informado por el ingeniero de
Colonización, Decreto: La Fisquería Fiscal de
Punta Arenas, devolverá al señor Pedro Radich
o a su apoderado señor Juan Kalcina
la cantidad de veinte pesos (\$ 20.00) que
depositó en esa Caja como garantía para

gestionar el título de un sitio en Porvenir. -
("o a su apoderado" entre líneas, vale.) Anotese. -
Fernando Edwards. - F. Urrutia Bemis. -

215
Resolución a
Kropotich:
\$20. / Porvenir.

24 de Mayo.

Visto lo informado por el Ingeniero de Co-
lonización, Decreto: La Tesorería Fiscal de Pun-
ta Arenas, devolverá al sr. Kropotich o a su
apoderado señor Juan Kalcina, la cantidad
de veinte pesos (\$ 20.00) que depositó en
esa Caja como garantía para gestionar el
título de un sitio en Porvenir. - ("o a su apo-
derado" entre líneas, vale. - Anotese. - Fernando
Edwards. - F. Urrutia Bemis.

216.

25 Mayo

Dev. \$40. a Gumer-
pinda Huenzalida
por sitio Natal.

Visto lo informado por el Sr. Ingeniero
de Colonización. Decreto: La Tesorería
Fiscal de P. A. devolverá al Sr. Gumerpinda
Huenzalida la cantidad de \$40.00 que
depositó en esa Caja como garantía
para gestionar el título de un sitio
en Puerto Natales. Anotese Fernando
Edwards. T. Urrutia B.

28 Mayo.

217
Dev. \$40. a Banco
Conich. - sitio Natal.

Visto lo informado por el Sr. Ingeniero
de Colonización; Decreto: La Tesorería
Fiscal de P. A. devolverá al Sr. Banco
Conich la suma de \$40.00 que depositó
en esa Caja como garantía para
gestionar un sitio en P. Natales. Anotese.
Fernando Edwards. T. Urrutia B.

218

N. 1.496.26. ali-
mentación res por
Febrero.

Mayo 25.

Vista la planilla q. antecede,
Decreto: La Tesorería Fiscal de
Magallanes promueve a disposición
del alcalde de la Caicel, Juan
diego de esta Ciudad, don
Pedro L. Ballester, la suma de
\$ 1.496.26 valor de la alimenta-
ción a los res, correspondiente
al mes de febrero del presente
año. Deduciéndose el gasto de
este 1629 Partido R del
Presupuesto de Surtida, según
decreto del mismo Ministerio N.
532 de 26 de Mayo f.p.
Acreditado - J. Eduardo Urribita.

219.

Dev. N. 40. Julio Lillo
sitio Natal.

Mayo 25

Vista lo informado por el
Sr. Ingeniero de Colonización
Decreto:
La Tesorería Fiscal de
P. A. devolvió al Sr.
Julio Lillo, la suma de
cuarenta pesos que depositó
en esa Caja como garantía
para festinar el título de
su sitio en Puerto Natal
Acreditado - Teniente Eduardo,
J. Urribita f. —

220

Jose N. Rojas Fofre,
invalido del 91, co-
bra pensión inso-
luta. 1915 y 1916,

26 de Mayo

Pase al señor Tesorero Fiscal de Maga-
llanes, a fin de que se sirva informar
sobre la solicitud de la vuelta. - Anótese. - Fer-
nando Edwards.

27 de Mayo

221

Certificados
de procedencia

Visto lo suplico por el Sr.
Administrador de Aduana, esta Exhuma-
ción estimo que los once cueros
de lobo que el Sr. A. Cordell recien-
te a Balcahuano a cargo del
Sr. Juan J. Rabat son de procedencia
de este Territorio. - Anótese
Fernando Edwards.

222

27 de Mayo

Visto el suplico del Sr. Administrador
de Aduana, esta habencia
estimo que los cincuenta kilos
de lana lavada que el Sr.
Bermejo i Haruan recien-
te a Valparaiso i consignados al Sr.
Juan A. Andrade, son de procedencia
de este Territorio. - Anótese. - Fernando Edwards.

223

Francisco Pelich desea comprar
10 cart-dinamita de B. y P. p.
de bojis Rampla

Mayo 28

Pase al señor Jefe de Policía a fin
de que se sirva informar. - Anótese. - Fernando
Edwards. -

224

Juan Madilo, pide
permiso cazar armas.

28 de Mayo

Pase al señor Prefecto de Policía a fin
de que se suva informar. - Anótese. - Fer-
nando Edwards. -

225

Consul General de
Chile en B. Aires conu-
nica suicidio de la
chilena Carmen Malla o Ma-
ría Teresa Ortiz, siendo
su verdadero nombre
~~Carmen~~ Loraída González.

28 de Mayo.

Pase al señor Prefecto de Policía a fin de
que se pongan en conocimiento de la familia
de la extinta la comunicacion de la vuelta
y la providencia que precede. - Hecho, de-
vuélvase. - Anótese. - Fernando Edwards. -

226

Se le remiten an-
tecedente sobre
la repatriación
de Adela Barria,
de 10 años de
edad.

28 de Mayo

Pase al señor Subdelegado de Puerto Na-
tals a fin de que ponga estos antecedentes
en conocimiento del señor Jerald Barria,
trabajador del Higiénico de Buenos, con el
objeto de que dé los pasos necesarios a fin
de repatriar a su hija Adela Barria, cono-
cida con el nombre de Adela Sumendariz
y que se encuentra en Rio Gallegos bajo la cus-
todia del Consul de Chile en esa ciudad. -
Hecho, devuélvase dejando constancia de
lo obrado. - Anótese. - Fernando Edwards. -

227

Permiso a Francisco
Pelich, para comprar
diez cartuchos di-
namita.

29 de Mayo

Visto lo informado por el señor
Prefecto de Policía, esta Gobernación conce-
de el permiso solicitado por el señor
Francisco Pelich para adquirir diez

cartuchos de dinamita, en los
almacenes de los señores Braun
& Blanchard. - Antón - Fernando
Edwards.

228.

Mayo 29.

cuadernos de
procedencia

Esta Robensin estimo
que los 300 cajones de grasa
con seto que se embacaron
en destino a Corral i consignados
al Banco Anglo Sud
Americano S. en de proce-
dencia de este Territorio Antón

Fernando Edwards,

229

Mayo 29.

Esta Robensin estimo que
los 500 jaras de grasa con seto
i 100 cajones de jabon netado
q. se embacaron en el vapor
Magallanes en destino a Valparaiso
i consignados al Banco Anglo
S. A. R. en de procedencia de
este Territorio Antón.

Fernando Edwards

230

Mayo 29.

Esta Robensin estimo que los
500 cajones de grasa con seto
que se embacaron en destino a
Corral i consignados al Banco
Anglo S. A. R. en producto de
este Territorio Antón Fernando Edwards

231

certificados
de procedencia

Mayo 29

Esta Rohencia estima
que los 300 barriles de grasa
que se embarcan con destino
a Valparaiso a consignacion
del Banco Anglo S. A. S.
son de procedencia de este
Territorio. Atestado
Fernando Edward.

232.

certificados
procedencia

Mayo 29.

Esta Rohencia estima que
los cuarenta barriles de grasa
que se embarcan con destino
a Talcahuano i consignados
al Banco Anglo S. A. S. son
de procedencia de este Territorio.
Atestado
Fernando Edward.

233.

certificados
de procedencia

Mayo 29.

Esta Rohencia estima que
los 80 barriles de grasa que
se embarcan con destino a
Coronel i consignados al
Banco Anglo S. A. S. son de
procedencia de este Territorio.
Atestado. ~~Fernando Edward~~
Fernando Edward.

Nº 234.

Certificado
de procedencia

Mayo 29.

Esta Tenencia tiene
por los 100 cajones de gracia
en sebo que se embucan
en destino a Talcahuano
o consignados al Banco
Anglo Sudamericano S.A. en
de procedencia de este Territorio
Ardiente. Fernando Edwards

Nº 235.

Pago meleros
Policia.

Mayo 30.

Visto el ajuste que se
acompaña,
Decreto:

#17.319.60
mayo

La Tesorería Fiscal de
Magallanes pondrá a disposi-
ción del Sr. Prefecto de la
Policia de esta ciudad
don Alejandro Giesley, la
cantidad de \$17.319.60 correspon-
diente al sueldo que devengan
los Sr. Jefes, Oficiales, guardias
o demás personal de esa repar-
tición en el mes de Mayo
del presente año. Ardiente
Fernando Edwards,

H. Munita I.

236.

30 de Mayo

Visto lo informado por el señor Agrimensor
del Territorio, don Hugo Pichogrande, Decreto:

Dev. # 40 a Manuel
Miranda. - sitio Natal
La Tesorería Fiscal de Magallanes devol-
verá a don Manuel Miranda la cantidad
de \$ 40. = que depositó en esa Caja para
la gestión de un título provisorio de un
sitio en Puerto Natales, a lo que no se dió
lugar. - Anótese. - Fernando Edwards. -
F. Urrutia Semir. -

237

30 de Mayo

Dev. # 40. José María
Chacon. sitio natal
Visto lo informado por el señor
Aguiñensor del Territorio, don Hugo Pi-
etrogrande, Decreto: La Tesorería F. de
Magallanes devolverá a don José María
Chacon la cantidad de cuarenta pesos
que depositó en esa Caja para la gestión
de un título provisorio de sitio de Puerto
Natales, a lo que no se dió lugar. -
Anótese. - Fernando Edwards. F. Urrutia Semir.

238 o. n.

30 de Mayo

Dev. # 40. a
José Negrete
sitio natal
Visto lo informado por el señor
Aguiñensor del Territorio, don Hugo
Pietrogrande, Decreto: La F. F. de M. devolverá
a don José Negrete la cantidad de cua-
renta pesos que depositó en esa Caja para
la gestión de un título provisorio de
sitio, en Puerto Natales, a lo que no se
dió lugar. - Anótese. - Fernando Edwards.

239

30 de Mayo

Dev. # 40 a Adon
F. Melo. sitio
natal
Visto lo informado por el señor Agui-
ñensor del Territorio, don Hugo Pietrogrande
Decreto: La F. F. de M. devolverá a don Adon
F. Melo la cantidad de cuarenta pesos

que depositó en esa Caja para la gestión de un título provisional de sitio en la población de Puerto Natales, a lo que no se dió lugar. - Anótese. - Fernando Edwards. - F. Urrutia Semis. -

240
Per. # 40 a
Luis Aravena
sitio natal

Mayo 30

Visto lo informado por el señor Agrimensor del Territorio don Hugo Petrogrande. Decreto: La Ferreteria Fiscal de Mag. devolverá a don Luis Aravena la cantidad de \$ 40 que depositó en esa Caja para la gestión de un título provisional de sitio de Puerto Natales, a lo que no se dió lugar. - Anótese. - Fernando Edwards. - F. Urrutia Semis. -

241. Aurelio Valdovinos
Per. # 40. - sitio Natal

30 de Mayo

Visto el informe del señor Agrimensor del Territorio, don Hugo Petrogrande, Decreto: La F. F. de M. devolverá a don Aurelio Valdovinos la cantidad de 40 pesos depositada en esa Caja para gestionar el título provisional de sitio de Puerto Natales, a lo que no se dió lugar. Anótese. Fernando Edwards. - F. Urrutia Semis. -

242. Adelaida Griger
Infante. - Per. # 40.
M.

Mayo 30

Visto el informe del señor Agrimensor del Territorio, Decreto: La F. F. de M. devolverá a don^a Adelaida Griger Infante la cantidad de \$ 40. - que depositó en esa Caja para la gestión de un

título provisorio de sitio en la Población de Sto. Natal, a lo que no se dió lugar. - Anótese. - Fernando Edwards. - F. Urrutia Semir -

243 Dev. #40
a Quinto Riosco
sito Nat.

30 de Mayo

Visto lo informado por el Sr. Agrimensor del Territorio, don Hugo Petrogrande, Decreto: La F. F. de M. devolverá a don Quinto Riosco la cantidad de cuarenta pesos que depositó en era Caja para gestionar el título provisorio de sitio de Puerto Natal, a lo que no se dió lugar. - Anótese. - Fernando Edwards. - F. Urrutia Semir -

244 Dev. #40
Zenon Murillo
s. n.

30 de Mayo

Visto lo informado por el señor Agrimensor don Hugo Petrogrande, Decreto: La F. F. de M. devolverá a don Zenon Murillo la cantidad de \$ 40. - que depositó en era Caja para gestionar título provisorio de sitio en Puerto Natal, a lo que no se dió lugar. - Anótese. - Fernando Edwards. F. Urrutia Semir. -

245
Contrabando Fojo, de
mercaderías procedentes
de Ultima Esperanza

30 de Mayo

Admitase por la Aduana de esta Ciudad la mercadería cuya relación antecede. - Anótese. - Fernando Edwards. -

246

30 de Mayo

\$ 300. alimenta-
cion gendarmes ms
de Mayo

Visto la Planilla que antecede, Decreto:
La Tesoreria Fiscal de Punta Arenas, pon-
dra a disposicion del Alcaide de la Car-
cel de esta ciudad, don Pedro Leon Palles-
ter la suma de 300.00 valor de la
alimentacion de los Gendarmes de la
referida Carcel, correspondiente al
mes de Mayo actual. - Deduz-
-

~~247~~

cuse esta suma del item 629, par-
tida 12, del presupuesto de Justicia,
segun decreto Supremo N° 272 de 17 de Fe-
brero de 1917. - Anote. Fernando Ed-
wards. - F. Urutia Semir.

247

30 de Mayo

\$ 1.308.33 sueldos
gendarmes por Mayo

Visto la Planilla que antecede, Decreto:
La Tesoreria Fiscal de Magallanes pondra
a disposicion del Alcaide de la Carcel
don Pedro Leon Palleser, la cantidad de
mil trescientos ochenta y tres pesos treinta y
tres centavos, valor de los sueldos de ven-
idos los gendarmes de la referida
Carcel, correspondiente al presente me-
de Mayo. - Deduzcase esta suma del
Item 1628, partida 12 del Presupuesto de
Justicia, segun decreto supremo N° 185 de
29 de Enero de 1917. - Anote. - Fernando
Edwards. - F. Urutia Semir.

248

Dev. # 40. a

Manuel Forrillo,

Sitio Natal.

30 de Mayo

Visto el informe que antecede del Sr. Agremiense del Territorio, don Hugo Pió - grande, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes devolverá a don Manuel Forrillo la cantidad de cuarenta pesos que depositó en esa Caja para la gestión de un título provisorio de sitio en Puerto Natal, a lo que no se dió lugar. - *Intérese* - Fernando Edwards. - F. Urutia Semir.

249

Dev. # 40. a Pedro Oyarzun. - R. N.

30 de Mayo

Visto lo informado por el Sr. Agremiense del Territorio, don Hugo Pió - grande, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes devolverá a don Pedro Oyarzun la cantidad de cuarenta pesos que depositó en esa Caja para gestionar título definitivo de sitio en Puerto Natal, cuya solicitud no fué tramitada. - *Intérese* - Fernando Edwards. F. Urutia Semir.

250

Dev. # 40. a Ismael Villarroel. - R. N.

30 de Mayo

Visto lo informado por el Sr. Agremiense del Territorio, don Hugo Pió - grande, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes devolverá a don Ismael Villarroel la cantidad de cuarenta pesos que depositó en esa Tesorería al iniciar las gestiones para obtener título provisorio de un sitio de Puerto

Natales, a cuya solicitud no se dió trámite. - Anótese. - Fernando Edwards. - F. Urrutia Semir. -

251.

30 de Mayo

Der. # 40 a Miguel Céspedes. s. N.

Visto el informe que antecede del Sr. Agrimensor del Territorio don Hugo Pietrogrande, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes devolverá a don Miguel Céspedes la cantidad de cuarenta pesos que depositó en esa Caja para gestionar un título provisorio de sitio en Puerto Natales, a lo que no se dió lugar. - Anótese. - Fernando Edwards. - F. Urrutia Semir

252. =

30 de Mayo

Der. Blanca Cordones v. de Montano. - # 40. - s. N.

Visto lo informado por el señor Agrimensor del Territorio don Hugo Pietrogrande, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes devolverá a la señora doña Blanca Cordones v. de Montano, la cantidad de cuarenta pesos que depositó en esa Caja para la gestión de título provisorio de un sitio en Puerto Natales, a lo que no se dió lugar. - Anótese. - Fernando Edwards. - F. Urrutia Semir.

253

30 de Mayo

Der. # 40a Del fin Monts. s. N.

Visto lo informado por el Sr. Inge. niero de Colonización, Decreto: La Tesorería Fiscal de Punta Arenas, devolverá al señor Delfin Monts, la cantidad de cuarenta pesos que depositó en esa Caja como garan -

tin para gestionar un sitio en Puerto
Natal. - Anótese. - Fernando Edwards.
F. Urrutia Semir.

254.

Dev. #40 a Juan He-
lix Morales. s. n.

30 de Mayo

Visto lo informado por el Sr. Agumen-
tor del territorio, Decreto. - La Tesorería
Jiscal de Magallanes devolverá a don Juan
Felix Morales la cantidad de cuarenta
pesos que depositó en esa Caja para
responder sobre adquisición de título
promisorio en Puerto Natal, a lo que no
se dió lugar. - Anótese. Fernando Ed-
wards. - F. Urrutia Semir.

255

José Covacevich,
reemplazo a Sub-
delegado F. del P.

30 de Mayo

Decreto: Mientras ~~de~~ el Ramon
Fores Martinez, subdelegado de Guerra
del Fuego, hace uso de la licencia que
ha solicitado del Supremo Gobierno,
nombrase para que lo reemplace a D.
José Covacevich. - Anótese, comuníquese
y elevese al Supremo Gobierno para su
aprobación. - Fernando Edwards. - F. Urrutia Semir.

226.

#667. 62 al Ad.
de Correos por Guro
y Letras.

Mayo 31

Vista la nota N.º 225 y el Estado Demostrativo
a que ella se refiere, pasada a esta Gobernación
Civil por la Administración de Correos de Punta A-
renas, Decreto: El señor Tesorero Jiscal de Maga-
llanes pondrá a disposición del Administrador

de Correos de esta ciudad, don Aaron Burr Sán-
chez, la cantidad de seiscientos sesenta y siete
pesos sesenta y dos centavos (# 667.62), en con-
formidad al inciso 2º del Artículo 18 del Re-
glamento de Gius Postales. Anótese y acompañese al
presente Decreto el correspondiente Estado Demos-
trativo. - Fernando Edwards. - F. Urrutia Semir.

227

No ha lugar
cargue armas
Juan Madilo.

Mayo 31.

Visto lo informado por el
D. Prefecto de Policía de esta ciudad
Decreto:

No ha lugar a la solicitud
que presenta el D. Juan Madilo,
en la que pide permiso para
cargar armas. Anótese y comú-
quese. Fernando Edwards. T. Munitup.

228

Dev. #40 a Hum-
berto Vallejos.
S. N.

Mayo 31.

Visto el informe que antecede del señor Agrimen-
sor del Territorio don Hugo Petrogrande, Decreto: La Teso-
rería Fiscal de Magallanes devolverá a don Hum-
berto Vallejos la cantidad de cuarenta pesos que depo-
sité en era Caja para gestionar título provisorio
de un sitio en Puerto Natales, a lo que no se dió lugar
por no residir el peticionario en el puerto mencio-
nado. Anótese. Fernando Edwards. - F. Urrutia Semir.

229

Junio 1º

Visto el informe que antecede del señor Agrimen-
sor del Territorio, don Hugo Petrogrande, Decreto: La Te-

Der. # 40 a
Carlos Gil.
s. n.

Tesorería Fiscal de Magallanes. Devolverá al se-
ñor Carlos Gil la suma de cuarenta pesos
que depositó en esa Caja para la gestión de
un título provisorio de sitio en Puerto Natales, a lo
que no se dió lugar. - Anótese. Fernando Edwards.
F. Urrutia Semir.

1.º de Junio

230.
Der. # 40 a
Ramon Gon-
zalez, s. n.

Visto el informe que antecede del señor Agri-
cultor del Territorio, don Hugo Petrogrande, Decreto:
La Tesorería Fiscal de Magallanes devolverá a don
Ramon Gonzalez, o a su representante, don
Filomena V. v. de Macias, la cantidad de cua-
renta pesos que depositó en esa Caja para
la gestión de título provisorio de un sitio en
la poblacion de Puerto Natales. - Anótese. - Fer-
nando Edwards. - F. Urrutia Semir. -

1.º de Junio

231.
Se permite a Pe-
dro Pelich, la ad-
quisicion 50 Car-
tuchos dinamita

Visto lo informado por el
D. Prefecto de Policia,
Decreto;
Autorizase al D. P. Pelich
para comprar en la casa
Braun y Blanchard, de esta
ciudad, cincuenta
cartuchos de dinamita. Anótese
Fernando Edwards. F. Urrutia Semir

232.

Dev. \$40 a Adolfo Prieto. S. N.

Junio 1º

Visto lo informado por el Sr. Aguiar en del Territorio.

Secretos.

La Tesorería Fiscal de P. O. devolverá al Sr. Adolfo Prieto la cantidad de cuarenta pesos (\$40.00) que depositó en esa Caja como garantía para gestionar un sitio en Puerto Vataley. Acórtase F. Edwards. T. Muñoz.

233.

Dev. \$40 a Artemio Morales. S. N.

Junio 1º

Visto lo informado por el Sr. Aguiar en del Territorio.

Secretos;

La Tesorería Fiscal de P. O. devolverá al Sr. Artemio Morales \$ la suma de cuarenta pesos (\$40.00) que depositó en esa Caja como garantía para gestionar un sitio en Puerto Vataley. Acórtase F. Edwards. T. Muñoz.

234

Escuela N° 8, malas condiciones higiénicas

Junio 2

Pase al Virrtador de Escuelas a fin de que, una vez verificada la exactitud de lo que se refiere la solicitud de la vuelta, gestione ante el propietario del edificio que ocupa la Escuela N° 8 o su representante en ésta, los trabajos de saneamiento que se indican. - Acórtase. - Fernando Edwards.

235

Ser. #40 a
Alejandro Ro-
man. s.n.

Junio 2

Visto el informe que antecede del señor Aguirre
del Territorio, don Hugo Petrogrande, Decreto: La Te-
sorería Fiscal de Magallanes devolverá a don Alejandro
Roman, o a su esposa doña Amelia M. de Roman,
la cantidad de cuarenta pesos que depositó
en esa Caja para la gestión de un título provisorio
de sitio de Puerto Natales, a lo que no se dió lugar.
Anótese. Fernando Edwards. - F. Urrutiasemir

Junio 2

236
Ser. #40
a Humberto
Barassi. s.n.

Visto lo informado por el Sr. Aguirre
del Territorio, Decreto:
La Tesorería Fiscal de Punta Arenas
devolverá al Sr. Humberto Barassi
la suma de \$40 que depositó en
esa Caja como garantía para
gestionar un sitio en P. Natales,
anótese. F. Edwards. F. Urrutiasemir.

Junio 2.

237
Ser. #40
Humb. Barassi
s.n.

Visto lo informado por el Sr.
Aguirre del Territorio,
Decreto:
La Tesorería Fiscal de Punta Arenas
devolverá al Sr. Humberto Barassi
la suma de \$40. que depositó
en esa Caja como garantía para
gestionar un sitio en Puerto Natales,
anótese. F. Edwards. F. Urrutiasemir.

238.

Dev. \$40 a Rogelio Figueroa
s. n.

Quiso y

Visto lo informado por el Sr. Agente del Territorio.
Decreto: La Tesoreria Fiscal de Punta Arenas,
devolvera al Sr. Rogelio Figueroa, la cantidad de
cuarenta pesos \$40.00 que deposito en esa Caja,
como garantia para peticionar un sitio en P. Nataly,
Ardiles. T. Edwards. T. Urreuter S.

239.

Dev. \$40 Onofre Gar-
cia. s. n.

Quiso y

Visto lo informado por el Sr. Agente del Territorio,
Decreto: La Tesoreria Fiscal de P.A. devolvera al
Sr. Onofre Garcia la cantidad de \$40.00 que
deposito en esa Caja como garantia para peticio-
nar un sitio en P. Nataly. Ardiles T. Edwards,
T. Urreuter S.

Quiso y

240.

Dev. \$40. Enrique
Gonzalez. s. n.

Visto lo informado por el Agente del Territorio,
Decreto: La Tesoreria Fiscal de P.A. devolvera al
Sr. Enrique Gonzalez la suma de \$40.00 que depo-
sito en esa Caja, como garantia para peticionar
un sitio en P. Nataly-Ardiles. T. Edwards.
T. Urreuter S.

Quiso y

241

Dev. \$40 Pedro Salgado
s. n.

Visto lo informado por el Agente del Territorio
Decreto: La Tesoreria Fiscal de P.A. devolvera
al Sr. Pedro Salgado la cantidad de \$40.00
que deposito en esa Caja como garantia
para peticionar un sitio en P. Nataly,
Ardiles. T. Edwards. T. Urreuter S.

242.

Dev. Francisco Miranda.
\$ 40 s. n.

Junio 4.

Visto lo informado por el Ayuntamiento del Territorio.
Decreto: La Tesorería Fiscal de P. A., devolverá al Sr. Francisco Miranda o a su representante don Arturo Ramirez la cantidad de \$ 40.00 que depositó en esa Caja como garantía para festivas un sitio en P. Nataly. Acótese.
F. Edwards. T. Urrutia P.

243

Dev. \$ 40 Arturo Ramirez. s. n.

Junio 4.

Visto lo informado por el Ayuntamiento del Territorio, Decreto: La Tesorería Fiscal de Punta Arenas, devolverá al Sr. Arturo Ramirez, la cantidad de \$ 40.00 que depositó en esa Caja como garantía para festivas un sitio en P. Nataly. Acótese.
F. Edwards. T. Urrutia P.

Junio 4

244.

Dev. Ricardo Egger
\$ 40. s. n.

Visto lo informado por el Ayuntamiento del Territorio, Decreto: La Tesorería Fiscal de Punta Arenas, devolverá al Sr. Arturo Ricardo Egger la cantidad de \$ 40.00 que depositó en esa Caja como garantía para festivas un sitio en P. Nataly. Acótese.
F. Edwards. T. Urrutia P.

Junio 4.

245.
Rev. #40 Manuel
D. Torres. P.N.

Visto lo informado por el Sr. Agente
del Territorio, Decreto: La Tesorería Fiscal
de P.A. devuelva al Sr. Manuel D. Torres
la cantidad de \$ 40.00 que depositó en esa
Caja como garantía por préstamo en
vito en Puerto Plata. Hecho.
Fernando Edwards. T. Urreutea J.

246
Benigno Behety
pide certifiad. de
sanidad.

Junio 4.

Pase al Veterinario Municipal a fin de
que certifique el estado sanitario de los cueros la-
nares a que se refiere la solicitud que antecede. Hecho,
^{deniélvase}
Anótese. - Fernando Edwards.

247
id.

Junio 4.

Pase al Veterinario Municipal a fin
de que certifique el estado sanitario de los cueros
lanares a que se refiere la solicitud que ante-
cede. - Hecho, deniélvase. - Anótese. Fernando
Edwards. -

248
id.

Junio 4

Pase al Veterinario Municipal a fin
de que certifique el estado sanitario de los cueros
lanares a que se refiere la solicitud que antecede.
Hecho, deniélvase. - Anótese. - Fernando Edwards.

249
id.

Junio 4

Pase al Veterinario Municipal a fin
de que certifique el estado sanitario de los cueros
lanares a que se refiere la solicitud que antecede.
Hecho, deniélvase. - Fernando Edwards.

Junio 4

250
Dec. #40
Manuel L.
Forres.
S. M.

Resolución Manuel L.º Forres - Visto el informe que antecede del señor Agumentor del Territorio, don Hugo Pietrogrande, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes devolverá a don Manuel L.º Forres la cantidad de cuarenta pesos que depositó en esa Caja para la gestión de un título provisorio de sitios en Puerto Natales. - Aprobé. Fernando Edwards. - F. Arruda Semir.

Junio 6

251
Resolución
Francisco Herrera.
#40. S. N.

Visto lo informado por el Sr. Agumentor del Territorio, Decreto: La Tesorería Fiscal de Punta Arenas devolverá al Sr. J. Francisco Herrera y. - la suma de cuarenta pesos que depositó en esa Caja como garantía para gestionar un sitio en Puerto Natales. Aprobé.

Junio 6

252
Dec. #40
Juan Cuello
S. N.

Visto lo informado por el Sr. Agumentor del T. Decreto: La Tesorería Fiscal de Punta Arenas, devolverá al Sr. ~~Francisco~~ Juan Cuello la cantidad de cuarenta pesos que depositó en esa Caja como garantía para gestionar un sitio en Puerto Natales. Aprobé.